



GOBIERNO REGIONAL PUNO  
Gerencia General Regional

Resolución Gerencial General Regional

Nº 063-2017-GGR-GR PUNO

27 Feb 2017  
PUNO, .....

EL GERENTE GENERAL REGIONAL DEL GOBIERNO REGIONAL PUNO

Vistos, el Informe Nº 028-2017-GR PUNO-GGR/ORSyLP, Memorando Nº 371, 372-2017-GR PUNO/GRI, Informe Nº 080-2017-GR PUNO/GRPPAT-SGIPCTI y Memorando Nº 059-2017-GR PUNO/GRPPAT-SGIPCTI, en ciento sesenta y tres folios más treinta y siete (37) archivadores de palanca, sobre APROBACIÓN DE EXPEDIENTE TÉCNICO DEL PIP MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE SALUD EN EL HOSPITAL DE APOYO ILAVE, PROVINCIA EL COLLAO, REGIÓN PUNO; y

CONSIDERANDO:

Que, mediante el Informe Nº 028-2017-GR PUNO-GGR/ORSyLP el titular de la Oficina de Supervisión y Liquidación de Proyectos emite opinión favorable respecto al expediente técnico de Proyecto de Inversión Pública Mejoramiento de los Servicios de Salud del Hospital de Apoyo Ilave, provincia de El Collao – Región Puno, con código SNIP Nº 31348; indicando que a través del equipo encargado de la evaluación, han revisado, observado y una vez subsanadas las observaciones, han procedido a otorgar su conformidad; que, el expediente técnico cumple con los requisitos mínimos exigidos y la Subgerencia de Presupuesto de la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial debe confirmar la asignación presupuestal del proyecto que se detalla de la siguiente manera:

SECTOR	:	99	GOBIERNOS REGIONALES
PLIEGO	:	458	GOBIERNO REGIONAL del DEPARTAMENTO de PUNO
UNIDAD EJECUTORA	:	001	SEDE PUNO
FUNCIÓN	:	20	SALUD
DIVISIÓN FUNCIONAL	:	025	SALUD INDIVIDUAL
GRUPO FUNCIONAL	:	0096	ATENCIÓN MÉDICA BÁSICA
PROYECTO	:	2279375	MEJORAMIENTO de los SERVICIOS de SALUD DEL HOSPITAL DE APOYO ILAVE, PROVINCIA DE EL COLLAO – REGIÓN PUNO
			S/ 114'529,378,54 SOLES

PRESUPUESTO TOTAL A EJECUTARSE:

DESCRIPCIÓN	MONTO PRESUPUESTO S/.
COSTO DIRECTO SIN EQUIPAMIENTO Y PLAN DE MANEJO AMBIENTAL	63'743,636.41
GASTOS GENERALES (GGF + GGV)	11.20%
UTILIDAD	7.00%
SUB TOTAL INFRAESTRUCTURA	75'344,582.18
COSTO DIRECTO DE EQUIPAMIENTO	17'249,173.00
SUB TOTAL INFRAESTRUCTURA Y EQUIPAMIENTO	92'593,755.18
IGV	18.00%
COSTO DE EJECUCIÓN DE OBRA	109'260,631.12
GASTOS DE SUPERVISIÓN	4.40%
COSTO TOTAL	112'066,003.09
EXPEDIENTE TÉCNICO	1'007,923.00
SUPERVISIÓN DE EXPEDIENTE TÉCNICO	222,607.00
PLAN DE MITIGACIÓN DE IMPACTO AMBIENTAL	175,450.00
EXPEDIENTE DE PLAN DE MANTENIMIENTO DE INFRAESTRUCTURA	122,700.00
EXPEDIENTE DE PLAN DE MANTENIMIENTO DE EQUIPAMIENTO	67,940.00
IMPLEMENTACIÓN DEL PLAN DE CAPACITACIÓN DEL PERSONAL	297,350.00
PLAN DE CAPACITACIÓN	14,800.00
DIFFUSIÓN DE LOS SERVICIOS DE SALUD	58,400.00
GASTOS DE ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO	331,907.40
GASTOS DE SEGUIMIENTO Y MONITOREO	114,298.06
<b>TOTAL:</b>	<b>114'529,378.54</b>

MODALIDAD DE EJECUCIÓN : ADMINISTRACIÓN INDIRECTA – CONTRATO  
PLAZO DE EJECUCIÓN : DIECIOCHO (18) MESES  
QUINIENTOS CUARENTA (540) DÍAS CALENDARIO

Que, mediante Memorando Nº 059-2017-GR PUNO/GRPPAT-SGIPCTI, la Subgerencia de Inversión Pública y CTI, comunica que ha procedido al Registro de Verificación de Viabilidad y Registro en la Fase de Inversión del Proyecto, el mismo que presenta una variación a verificar de 56.03% y el monto asciende a S/ 114'529,379.00 soles, respecto al proyecto viable; y el segundo registro que corresponde al informe de consistencia del estudio definitivo o expediente técnico detallado del PIP viable (formato

PEES





GOBIERNO REGIONAL PUNO  
Gerencia General Regional

*Resolución Gerencial General Regional*

Nº 063-2017-GGR-GR PUNO

PUNO, 27 FEB 2017

SNIP – 15). Adjunta el formato SNIP 17 y el Informe Nº 028-2017-GR PUNO/GRPPAT-SGIPCTI, para su trámite;

*En el marco de lo establecido por Directiva Regional Nº 01-2017-GOBIERNO REGIONAL PUNO, aprobada por Resolución Ejecutiva Regional Nº 022-2017-PR-GR PUNO;*

SE RESUELVE:

**ARTICULO ÚNICO.- APROBAR** el EXPEDIENTE TÉCNICO DEL PROYECTO DE INVERSIÓN PÚBLICA: MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL HOSPITAL DE APOYO ILAVE, PROVINCIA DE EL COLLAO – REGIÓN PUNO, conforme a los documentos que obra en el expediente tramitado.



REGISTRESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE

**EDSON APAZA MAMANI**  
GERENTE GENERAL REGIONAL





*Año del Buen Servicio al Ciudadano*

**FE de ERRATAS**

RESOLUCIÓN GERENCIAL GENERAL REGIONAL Nº 063-2017-GGR-GR PUNO EXPEDIDA EL 27 DE FEBRERO 2017.

EN LA PARTE CONSIDERATIVA – PRIMER CONSIDERANDO:

- DICE : CÓDIGOSNIPNº 31348
- DEBE DECIR : CÓDIGO SNIP 313488

PUNO, FEBRERO 2017

GOBIERNO REGIONAL PUNO  
*Abog. Salvador Apaza Huancá*  
JEFE OFICINA REGIONAL ASESORIA JURIDICA

LEY DEL PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO GENERAL Nº 27444, ARTICULO 20º RECTIFICACION DE ERRORES, NUMERAL 201.1, ESTABLECE:

Los errores material o aritmético en los actos administrativos, pueden ser rectificadas con efecto retroactivo, en cualquier momento, de oficio o a instancia de los administrados, siempre que no altere lo sustancial de su contenido ni el sentido de la decisión.